



## V FESTIVAL NACIONAL DE FOLCLORE CHILLÁN 2014

**La I. Municipalidad de Chillán a través de la Corporación Cultural Municipal, con la colaboración del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocan al V Festival Nacional de Folclore Chillán 2014**

### **BASES**

La **I. Municipalidad de Chillán** a través de la Corporación Cultural Municipal, con la colaboración del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocan a autores y compositores de música de Raíz Folclórica de todas las regiones del país, a participar en el Quinto Festival Nacional de Folclore a realizarse en la cultural e histórica ciudad de Chillán, que en la competencia se registrará por las siguientes Bases:

#### **1.- LUGAR Y FECHA**

1.1 El 5º Festival Nacional de Folclore Chillán 2014, tendrá lugar los días viernes 31 de enero, sábado 01 y domingo 02 de febrero de 2014, en la ciudad de Chillán, Estadio Bicentenario Nelson Oyarzún.

#### **2.- DE LA PARTICIPACION**

2.1 Podrán participar en este certamen, una composición por región, conforme a la selección que hagan cada una de las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que participen.

Los autores deberán enviar sus composiciones a las respectivas Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, antes del 06 de diciembre de 2013, las que elegirán el tema que les representará en el Festival.

2.2 Las composiciones deberán ser obras musicales de raíz folclórica, incluyendo variedad y combinación de ritmos e instrumentos. La inspiración de las temáticas será libre.

2.3 Podrán participar todas las regiones del país, más una composición de la provincia de Ñuble.

2.4 Las canciones deberán ser enviadas en un CD, grabadas en Estudio, por el solista, dúo o conjunto que la defenderá. Se debe indicar, al inicio de la grabación el Título del tema y el nombre del autor y compositor y la región a la que representa, adjuntando, además, cinco (5) copias del texto.

2.5 En sobre adjunto, deberán enviarse datos personales de autores, compositores e intérpretes, con número de teléfono, domicilio, email, fotografía tamaño pasaporte para credenciales y certificado simple dirigido a la respectiva Dirección Regional, que acredite que el tema es inédito y cumple con lo establecido en estas bases.



2.6 Las composiciones deben ser inéditas y originales. El haber competido en otro evento, o difundido públicamente en cualquier medio antes de su selección para este festival, será causa de su eliminación.

### **3.- DE LA INSCRIPCION**

3.1 Las composiciones seleccionadas por las respectivas Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes deberán ser enviadas por correo o entregadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán, calle 18 de Septiembre N° 510 impostergablemente el 20 de diciembre de 2013.

### **4.- DE LA DIFUSION DE LOS TEMAS SELECCIONADOS**

4.1 Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, autorizan expresamente a la Municipalidad de Chillán y a los medios de comunicación correspondientes, para grabar y difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radio y/ o televisión, por el plazo de un año contado desde la respectiva selección y con fines promocionales, sin cobro de derechos por parte de éstos.

### **5.- DE LOS INTÉRPRETES**

5.1 Los temas podrán ser interpretados por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo, estos últimos exceder un máximo de las 5 personas, incluidos el autor y compositor.

5.2 Las composiciones podrán ser acompañadas con instrumentos de libre elección, no se aceptarán secuencias o pistas.

5.3 Los autores e intérpretes, una vez confirmada su participación, no podrán retirar el tema ni su actuación. Si así lo hicieren, el Comité Ejecutivo, integrado por el Director del Festival, un funcionario designado por el Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Chillán y un integrante de la Corporación Cultural Municipal de Chillán, quedará facultado para cobrar los gastos en que hubiere incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios al Festival. Asimismo, los participantes que decidan retirarse del Festival, quedarán obligados a devolver a las respectivas Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes los gastos en dinero en que éstas eventualmente hayan incurrido a raíz de su selección.

5.4 El Comité Ejecutivo, estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por no cumplimiento de las bases del certamen.

5.5 El orden de las canciones para la competencia será determinada por sorteo en el acto de bienvenida de los participantes el día 31 de enero de 2014, en el Estadio Municipal Nelson Oyarzún.

5.6 El primer día serán presentados la mitad de los temas seleccionados, y en el segundo día lo serán los restantes, todo de acuerdo al sorteo. En la segunda jornada el Jurado dará a conocer las seis canciones que pasan a la final del día de clausura.

5.7 Los intérpretes se comprometerán a participar gratuitamente en una peña que se realizará para la comunidad, durante los días de realización del festival, en un lugar a determinar.

#### **6.- DEL JURADO DE SALA**

6.1 El Jurado de Sala de la Competencia estará integrado por cinco personas idóneas designadas por el Comité Ejecutivo, quienes deberán asistir a todas las presentaciones los días de la competencia, y elegir un tema ganador para cada uno de los lugares 1º, 2º y 3º. Su fallo será inapelable y protocolizado ante notario público.

#### **7.- DE LOS PREMIOS**

7.1 Se otorgarán los siguientes Premios, una vez conocido el veredicto de los Jurados:

1er. PREMIO \$ 3.000.000 (tres millones) más estatuilla festival

2do. PREMIO \$ 2.000.000 (dos millones) más estatuilla festival

3er. PREMIO \$ 1.000.000 (un millón) más estatuilla festival

#### **8.- VARIOS**

8.1 El traslado de los competidores desde las regiones de origen, serán con cargo a las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes participantes.

8.2 El Comité Ejecutivo otorgará el alojamiento y alimentación de los participantes durante los días del festival, comenzando con la cena del día anterior (jueves 30 de enero) y terminando con el desayuno del día posterior (lunes 03 de febrero ).

8.3 El Comité Ejecutivo no responderá por alojamientos ni comidas de los acompañantes de los autores e intérpretes; así como tampoco pagará los consumos no contemplados en la minuta oficial.

8.4 La sola participación en el Festival implica la aceptación cabal e integra, por parte de los autores e intérpretes de las presentes BASES, de las decisiones del Comité organizador y del JURADO de Sala.

8.5 El Festival podrá ser suspendido por razones de fuerza mayor.

NOTA: Para cualquier consulta, comunicarse con los organizadores a través del correo electrónico: [festivalnacionaldefolclore@gmail.com](mailto:festivalnacionaldefolclore@gmail.com)